*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de mayo de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Segunda Nominación Judicial de la provincia de Santa Fe, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías y Transición n° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

*Ministerio Público*

*Procuración General de la Nación*

B , Hugo Osvaldo

S.C. Comp. n° 3, L. L

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia que se suscitó entre el Juzgado de Garantías de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, y el Juzgado Penal de Instrucción de la ciudad capital de Santa Fe, ha sido trabada y elevada a la Corte ante la negativa del último magistrado a dar curso a una rogativa emitida por el primero para que en la ciudad de Santa Fe, donde reside un imputado por el delito de extorsión que es investigado por la justicia de Entre Ríos, se le reciba declaración indagatoria.

Es criterio de V.E. que corresponde a la Corte resolver las contiendas surgidas entre jueces de distintas provincias, o de éstas con magistrados nacionales, cuando el disenso se produce por la resistencia a diligenciar una rogativa (Fallos: 312:1949).

En tal sentido, advierto que los motivos invocados por el juez santafecino en la providencia del 12 de diciembre de 2013 (sin foliatura en el legajo) para rechazar el cumplimiento de la diligencia, no encuentran sustento en las disposiciones de la ley 22.172.

Por lo tanto, opino que ese tribunal debe dar curso al exhorto, sin perjuicio de las atribuciones que los artículos 2° y 4° de la norma antes citada le acuerdan.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2014.

Es copia

Eduardo Ezequiel Casal

ADRIANA N. MARCHISIO
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación